Acta N° 18 de Fecha 19/AGOSTO/2020

RESOLUCIÓN N° - 56-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CERTIFICADO DE OBRAS N.º 02 DEL CONTRATO N.º 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN"; SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE LA ADENDA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE REFERENCIA; SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N.º 05/2019 POR EL TÉRMINO DE 25 (VEINTICINCO) DÍAS HÁBILES Y SE ESTABLECE QUE LAS MULTAS POR ATRASO SE APLIQUEN A DÍAS HÁBILES O LABORABLES.

VISTO: El Exp. N° 004206/2020, originado por el Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez en representación del Consorcio Araverá; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el expediente N.º 004206/2020: *"… Tenemos el agrado de remitir el Certificado de Obras N.º 02 correspondiente al contrato N.º 005/2019 "Construcción de Varios Centros de Atención del Crédito Agrícola de Habilitación". Asi mismo, presentamos la "Planilla de Trabajos Adicionales", por mayores cantidades ejecutadas en los distintos lotes, a fin de elaborar la adenda correspondiente al contrato de referencia. Por último solicitamos la ampliación del plazo de ejecución de obra en base al Artículo 22 de las Condiciones Generales del Contrato, por los siguientes eventos que pasamos a detallar: 1) CUARENTENA FASE 2 POR PANDEMIA PRODUCIDA POR EL COVID-19, SEGÚN DECRETO PRESIDENCIAL N.º 3.619/20: Por este motivo se solicitan 25 días hábiles, es decir del 25 de mayo de 2020 al 29 de junio de 2020.- 2) MAYORES CANTIDADES EJECUTADAS EN OBRA: "Se han ejecutado en obra mayores cantidades en distintos rubros totalizando aproximadamente un 19% más por trabajos inicialmente contratados, por lo que solicitamos una ampliación de 22 días, que representa el 19% del plazo inicial de 120 días hábiles, según establece la Clausula 19, inciso g) de las Condiciones Generales del Contrato… En cuanto a la aplicación de la multa por atraso en la entrega de la obra, solicitamos que el conteo de días de atraso se refiera a días hábiles, atendiendo a que el contrato considera el plazo en días hábiles y laborables"*; Que, se cuenta con el informe técnico del Administrador de Obras y los Fiscales de Obras afectados a la ejecución de los nuevos locales para oficinas del CAH; Que, se cuenta con el *"Informe sobre ampliación de obras"*, de la Auditoría Interna Institucional de fecha 18 de agosto de 2020; Que, se cuenta con el dictamen N.º 244/2020 de fecha 19/08/2020, en el cual, en parte, expresa cuanto sigue: "*...Analizando el presente expediente y en atención a lo expresado por los Asesores de la Presidencia, Arq. Derlis Daniel Ruiz Díaz, Arq. Gloria Susana Villar Aguilera y el Ing. Civil César Cantero del área de Obras y Mantenimiento del CAH, a fojas 06 y 07 del expediente, ésta Asesoría Jurídica no encuentra reparos legales y aconseja elevar a consideración de la Máxima Autoridad la ampliación del plazo solicitada, y su posterior autorización si así lo determinase la superioridad...";* Que, en fecha 19 de agosto de 2020 la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo la ampliación del plazo solicitado por el Consorcio Araverá; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

1º) APROBAR el Certificado de Obras N.º 02 correspondiente al Contrato N.º 005/2019 "Construcción de varios Centros de Atención", presentado por el Consorcio Araverá y autorizar el pago respectivo, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Centros de Atención	Gs
Lote N.º 01	Centro de Atención de Acahay	240.741.470
Lote N.º 02	Centro de Atención de Naranjito	270.647.649
Lote N.º 03	Centro de Atención de Fram	259.010.129
Lote N.º 04	Centro de Atención de Itapúa Poty	265.070.066

2°) APROBAR la planilla de rubros y cantidades adicionales, así como otorgar 20 (veinte) días hábiles adicionales al plazo original de 120 días hábiles inicialmente contratados por mayor cantidad de trabajos a ser realizados, conforme al siguiente detalle:

LOTES	MONTO CONTRATO	MONTO AMPLIACIÓN
Lote N.º 01 Centro de Atención de Acahay	337.394.389	54.304.187
Lote N.º 02 Centro de Atención de Naranjito	328.395.566	49.339.217
Lote N.º 03 Centro de Atención de Fram	328.395.566	57.290.396
Lote N.º 04 Centro de Atención de Itapúa Poty	328.395.566	57.089.479
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**1.322.581.087**	**218.023.279**

3°) AUTORIZAR la ampliación de monto del contrato y del plazo de entrega de obras, así como también la elaboración de la Adenda correspondiente al Contrato N.º 005/2019 "Construcción de varios Centros de Atención", conforme a los términos que correspondan, por parte del Departamento de Contrataciones.-

4°) AUTORIZAR la extensión del plazo de ejecución del Contrato N.º 05/2019 "Construcción de varios Centros de Atención al Cliente", firmado entre el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) y el Consorcio Araverá, por el término de 25 (veinticinco) días hábiles, con base en el Decreto Presidencial N.º 3.619/2020, (Cuarentena Fase 2 por pandemia producida por el COVID-19) y las dificultades generadas para el normal desenvolvimiento de las obras.-

5°) APROBAR la planilla de rubros y cantidades que no serán certificadas, conforme al siguiente detalle:

Lote	Centros de Atención	Monto
Lote N.º 01	Centro de Atención de Acahay	16.827.345
Lote N.º 02	Centro de Atención de Naranjito	16.449.655
Lote N.º 03	Centro de Atención de Fram	23.344.307
Lote N.º 04	Centro de Atención de Itapúa Poty	16.100.519

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

6°) DISPONER que para la aplicación de multa por días de atraso se computen solamente los días hábiles y laborables.

7°) AUTORIZAR a la Gerencia General, a suscribir la adenda respectiva y realizar los pagos de acuerdo a las certificaciones aprobadas precedentemente.-

8°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo